



NUM. ....

MUNICIPALIDAD DE QUITO  
A L C A L D I A

QUITO, A ..... 10 MAYO 1994 DE ..... DE 199 .....  
A

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

029

CONSIDERANDO:

Que el área ambiental es prioritaria dentro de la gestión municipal actual, debido al creciente deterioro que en este campo ha venido sufriendo la ciudad de Quito.

Que la Administración del Distrito Metropolitano de Quito tiene el compromiso de responder con agilidad ante estas demandas mediante el desarrollo de políticas ambientales, de estructuras técnicas y administrativas eficientes y de planes y programas específicos.

Que la actual Administración del Distrito Metropolitano tiene la obligación de prevenir y controlar cualquier tipo de contaminación ambiental, de acuerdo a lo establecido en el número tres del artículo dos de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 5 de la Ordenanza 3076,

RESUELVE:

1. Créase la Dirección de Medio Ambiente, que funcionará adscrita a la Administración General del Distrito Metropolitano.
2. Pasarán a esta nueva Dirección el personal técnico y administrativo y todos los activos fijos, locales, bienes materiales y equipo del actual Departamento de Control de la Calidad Ambiental y del Laboratorio de Control Ambiental.
3. Encárguese al Administrador General de Distrito Metropolitano la organización, coordinación y seguimiento de la Dirección de Medio Ambiente.
4. Encárguese al doctor Pablo Better, Asesor Institucional, la Dirección de Medio Ambiente.

Dada en Quito, a

Dr. Jamil Mahuad Witt  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO